

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCIÓN N°	
149	/024

03 de diciembre del 2024

**VISTO:** la solicitud de ampliación de la Licitación Abreviada N° 17/2024 convocada para la contratación de servicios profesionales para la coordinación del proyecto CEFOMER (Centro de Formación en Movilidad Sostenible, Eficiencia Energética y Energías Renovables).

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N° 094/024 de fecha 20 de agosto de 2024 dictada por esta Dirección, se dispuso adjudicar a la empresa CASTROMAN ESPASANDIN NICOLAS - RUT N° 216098710019, la Licitación Abreviada de referencia, para la contratación de servicios profesionales por el plazo de 12 meses con una dedicación requerida de 30 horas semanales;

**II)** que dicho servicio comenzó a prestarse el día 16 de setiembre de 2024, por lo que el mismo se encuentra vigente hasta el día 15 de setiembre de 2025;

**III)** que, conforme a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio, podrá ampliarse la contratación referida;

**CONSIDERANDO: I)** que según surge del memorándum elaborado en fecha 19 de noviembre de 2024 por la Responsable I de Adquisiciones y Contrataciones, fue relevada la necesidad de ampliar el servicio contratado, con el objetivo de llevar a cabo la implementación de una segunda edición del proyecto ETRELA - "*Improving, Increasing and Facilitating Access to Renewable Energy (RE) Education and Training (E&T) in Latin-America (LA)*", el cual se desarrolla mediante el proyecto CEFOMER;

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que el proveedor se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3° del TOCAF;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/018 de fecha 6 de febrero de 2018, demás normas aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar** en un **26,25% (veintiséis con 25/100 por ciento)** la contratación a la empresa **CASTROMAN ESPASANDIN NICOLAS - RUT N° 216098710019** en el marco de la Licitación Abreviada N° 17/2024, a ser ejecutado en el plazo comprendido entre la fecha de la presente Resolución y el día 15 de setiembre de 2025, según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Unidades</u>	<u>%</u>	<u>Monto Total</u>
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3,15	26,25%	\$ 388.131,47

**2º. Autorizar** la erogación del monto total de **\$ 388.131,47 (pesos uruguayos trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y uno con 47/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.2: "Fondos Externos".

**3º. Notificar** al interesado.

  
**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica